WAUNAKEE
COMMUNITY SCHOOL DISTRICT

GUÍA PARA PADRES/TUTORES LEGALES:

CÓMO OBTENER AYUDA PARA SU HIJO/A EN LA ESCUELA

Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee
www.waunakee.k12.wi.us

Documento producido por el Departamento de Educación Especial
Tiffany Loken, Directora de Educación Especial
(608) 849-2000 ext. 8268 | tiffanyloken@waunakee.k12.wi.us

2024-2025

Índice

3 Introducción

4 ¿Qué debo hacer cuando tengo alguna preocupación sobre mi hijo/a?

¿Debo remitir a mi hijo/a a una evaluación de educación especial?

¿Qué pasa si al médico de mi hijo/a le preocupa el desarrollo o los retrasos en el desarrollo?

5 ¿Con quién debo comunicarme si mi hijo/a asiste a una escuela privada en el área de Waunakee?

¿Qué debo hacer si tengo alguna preocupación sobre mi hijo/a que tiene 3 o 4 años y aún no está en la escuela?

¿Cuál es el proceso si quiero hacer una remisión para una evaluación de educación especial para mi hijo/a?

6 ¿Qué áreas de discapacidad se consideran como parte del proceso de evaluación de educación especial?

7 ¿Qué criterios se utilizan para determinar si mi hijo/a tiene una discapacidad?

¿Cuáles son los componentes de un Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés)?

8 ¿Con qué frecuencia el equipo revisa el IEP?

Preparación para la reunión del IEP de su hijo/a

9 ¿Con qué frecuencia el equipo del IEP volverá a evaluar a mi hijo/a?

¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con una decisión del equipo del IEP ?

¿Cuándo debe mi hijo/a salir de la educación especial?

10 ¿Cuál es la diferencia entre un IEP y un Plan de la Sección 504?

11 Glosario

Introducción

Bienvenido/a a la Guía para Padres/Tutores Legales: Cómo Obtener Ayuda para su Hijo/a en la Escuela. Como padres/tutores legales/cuidadores, juegan un papel fundamental en la educación de su hijo/a, y el Distrito trabaja en colaboración con usted para apoyar a su hijo/a tanto en el aprendizaje académico como en el socioemocional. Juntos, trabajamos en equipo para asegurar los mejores resultados para su hijo/a. Entendemos que el mundo de la educación puede estar lleno de acrónimos y jerga/argot, por lo que hemos incluido un glosario al final de esta guía para su referencia.

El Distrito tiene un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés) para los estudiantes. Esto significa que los estudiantes pueden recibir el apoyo que necesitan como parte de su programación educativa diaria. El Distrito ofrece tres niveles de apoyo tanto en lo académico como en el aprendizaje socioemocional. El Nivel 1 es el plan de estudios de educación general al que todos los estudiantes pueden acceder. Los apoyos del Nivel 2 se proporcionan a los estudiantes que pueden tener desafíos académicos o socioemocionales que necesitan alguna intervención o apoyo adicional. Los apoyos de Nivel 3 son para estudiantes que necesitan apoyo adicional más intensivo para tener éxito. Es importante tener en cuenta que el Nivel 3 no significa la mismo que educación especial. El MTSS no funciona como una escalera hacia la educación especial. Si un estudiante está progresando en una intervención de Nivel 3, puede continuar en esa intervención.

El Distrito utiliza datos de aprendizaje académico y socioemocional para determinar si un niño/a necesita o no apoyo adicional. Siempre se notifica a los padres/tutores legales/cuidadores si se recomienda que su hijo/a trabaje en un pequeño grupo de intervención para el aprendizaje académico o socioemocional.

Si tiene preocupaciones académicas o socioemocionales sobre su hijo/a, comuníquese con el/la maestro/a de su hijo/a y pregunte si su hijo/a ha sido identificado para formar parte de un grupo de intervención. Si no se ha identificado que necesita apoyo adicional, podría significar que su hijo/a ha obtenido una puntuación en el rango promedio en las evaluaciones del distrito y, por lo tanto, no califica para ser parte de un grupo de intervención.

WAUNAKEE
COMMUNITY SCHOOL DISTRICT

¿Qué debo hacer cuando tengo alguna preocupación sobre mi hijo/a?

Cuando tenga alguna preocupación sobre su hijo/a en la escuela, el primer paso es comunicarse con el/la maestro/a de su hijo/a. Ellos pueden proporcionar información sobre las experiencias cotidianas de su hijo/a y pueden ofrecer apoyo u orientación inmediatos. Si su preocupación persiste o requiere más atención, puede comunicarse con el/la directora/a del edificio, quien puede ayudarlo a ponerse en contacto con el miembro del personal escolar correspondiente. Las preocupaciones de las estudiantes relacionadas con lo académico, el comportamiento y el funcionamiento socioemocional se pueden hablar con el/la maestro/a de su hijo/a. Cada escuela tiene un equipo de servicios estudiantiles compuesto por un/a trabajador/a social escolar, un/a consejero/a escolar y un/a psicólogo/a escolar, quienes pueden ponerse en contacto con usted, recopilar más información y sugerir los próximos pasos a seguir.

Para el apoyo académico, cada edificio cuenta con intervencionistas de lectura y matemáticas que trabajan con pequeños grupos de estudiantes que necesitan instrucción complementaria. Existen criterios, incluidos los datos de las evaluaciones y las observaciones de los maestros, para que los estudiantes ingresen a estas intervenciones. Del mismo modo, para el apoyo conductual, el equipo de servicios estudiantiles colabora con los maestros del aula para implementar estrategias que apoyen mejor al estudiante. El equipo de servicios estudiantiles también ofrece instrucción de habilidades sociales en grupos pequeños según las necesidades individuales del estudiante.

Si su hijo/a necesita apoyo en el aprendizaje socioemocional, el equipo de servicios estudiantiles puede proporcionar instrucción en grupos pequeños o individual adaptada a las necesidades de su hijo/a. Por ejemplo, pueden dirigir grupos relacionados con la ansiedad, la autorregulación o las estrategias de afrontamiento. Si a pesar de estas intervenciones, usted siente que el comportamiento o las necesidades socioemocionales de su hijo/a son significativas, puede hablar con el equipo de servicios estudiantiles sobre cuáles deberían ser los mejores pasos a seguir para su hijo/a.

¿Debo remitir a mi hijo/a para una evaluación de educación especial?

Si cree que su hijo/a tiene una discapacidad, la mejor persona a la que puede acudir es el/la psicólogo/a escolar de la escuela de su hijo/a. Los psicólogos escolares coordinan todas las evaluaciones de educación especial para su escuela, por lo que pueden ayudarlo/a a decidir si hacer o no una remisión formal para una evaluación de educación especial para su hijo/a.

Si desea que el Distrito haga una evaluación para determinar si su hijo/a tiene una discapacidad, hay dos tipos de evaluaciones que se pueden hacer. Se puede hacer una remisión de educación especial que ayudará a determinar si su hijo/a tiene una discapacidad y si su hijo/a necesita instrucción especializada para tener éxito en la escuela. El segundo tipo de evaluación es una evaluación de la Sección 504, que también determina si su hijo/a tiene o no una discapacidad, y si necesita o no un Plan de Acomodación de la Sección 504.

(Consulte la página 10 para obtener una descripción más detallada de cada tipo de evaluación).

¿Qué pasa si al médico de mi hijo/a le preocupa el desarrollo o los retrasos en el desarrollo?

Si al médico de su hijo/a le preocupa el desarrollo de su hijo/a, el mejor paso a seguir es ponerse en contacto con el/la maestro/a de su hijo/a, así como con el/la psicólogo/a escolar de la escuela de su hijo/a. A menudo, los profesionales médicos sugieren que la escuela brinde servicios de educación especial, sin comprender el proceso requerido para calificar para recibir los servicios de educación especial. Es importante comprender que incluso si un médico sugiere que su hijo/a tiene una discapacidad y necesita servicios escolares, el Distrito aún está obligado a hacer una evaluación y determinar, según los criterios estatales, si su hijo/a es elegible para los servicios de educación especial o no.

¿Con quién debo comunicarme si mi hijo/a asiste a una escuela privada en el área de Waunakee?

Si su hijo/a asiste a una escuela privada en los límites del Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee, el Distrito es responsable de evaluar a su hijo/a si cree que tiene una discapacidad. Sin embargo, el Distrito no está obligado a proporcionar servicios de educación especial en un entorno escolar privado, por lo que, para recibir la mayoría de los servicios de educación especial, su hijo/a debe asistir a una escuela pública. La única excepción a esta regla es si su hijo/a tiene una discapacidad del habla/lenguaje, entonces el Distrito proporcionará ese servicio en el entorno de la escuela privada.

¿Qué debo hacer si tengo alguna preocupación sobre mi hijo/a que tiene 3 o 4 años y aún no está en la escuela?

Si tiene alguna preocupación sobre su hijo/a que actualmente tiene 3 o 4 años y aún no asiste a la escuela, debe comunicarse con la Directora de Educación Especial del Distrito, para que ella pueda ponerlo/a en contacto con los miembros del personal apropiados. Si su hijo/a es menor de 3 años y recibe los servicios del condado de Birth to Three (Nacimiento a Tres Años), los proveedores de Birth to Three harán una remisión de educación especial al Distrito antes de que su hijo/a cumpla 3 años si creen que continuarán necesitando servicios cuando cumplan 3 años. El Distrito comienza a proporcionar servicios de educación especial a estudiantes a partir de los 3 años, asumiendo que el/la niño/a ha cumplido con los criterios estatales para una categoría de educación especial

¿Cuál es el proceso si quiero hacer una remisión para una evaluación de educación especial para mi hijo/a?

1. **Comuníquese con el/la psicólogo/a de la escuela:** Comuníquese con el/la psicólogo/a de la escuela de su hijo/a para expresar sus preocupaciones y preguntar sobre el proceso de remisión.

2. **Derechos de los padres:** Comprenda que los padres/tutores legales tienen el derecho de referir a su hijo/a para una evaluación de educación especial en cualquier momento.

3. **Formulario de remisión de educación especial:** Esté preparado para compartir información sobre las preocupaciones que tiene sobre su hijo/a, incluyendo las siguientes:
   a. Por qué cree que su hijo/a tiene una discapacidad
   b. Áreas específicas de preocupación (p. ej., área académica, comunicación, aprendizaje socioemocional, salud física, visión, audición, motricidad fina o motricidad gruesa)
   c. Cualquier servicio externo que su hijo/a haya recibido (por ejemplo, proveedores médicos, tutores)

4. **Formación del equipo del IEP:** Una vez que se envía la remisión, el/la psicólogo/a escolar formará un equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP), que incluye a los miembros del equipo enumerados en la parte lateral derecha.

   a. Padres/tutores legales
   b. Niño/a (cuando corresponda)
   c. Representante de LEA (Agencia Local de Educación) (por ejemplo, psicólogo/a o administrador escolar)
   d. Maestro/a de educación regular
   e. Maestro/a de educación especial
   f. Proveedores de servicios relacionados, si corresponda (p. ej., patólogos del habla/lenguaje, Terapeutas Ocupacionales, Fisioterapeutas)

5. **Revisión de los datos existentes:** El equipo del IEP llevará a cabo una breve reunión para analizar qué evaluaciones son necesarios para la evaluación de su hijo/a.

6. **Proceso de evaluación:** After the Review of Existing Data meeting, you will receive a consent form to sign so that the District can legally administer the assessments that are part of the evaluation. Assessments may require multiple testing sessions, and your child may be removed from class for these testing sessions. Other forms of testing can include rating scales that caregivers and teachers complete as well.

7. **Formulario de consentimiento:** Una vez que firme el formulario de consentimiento para que el Distrito pueda aplicar las evaluaciones, el Distrito tiene 60 días calendario para completar las evaluaciones y celebrar una reunión de evaluación.

8. **Reunión de determinación de elegibilidad:** Dentro de los 60 días calendario posteriores a la recepción de la firma el equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) lleva a cabo una reunión de determinación de elegibilidad para revisar los resultados de la evaluación y determinar si su hijo/a tiene un discapacidad y necesidades de servicios de educación especial.

¿Qué áreas de discapacidad se consideran como parte del proceso de evaluación de educación especial?

1. **Autismo educativo:** El autismo es una discapacidad del desarrollo que afecta significativamente la comunicación verbal y no verbal y la interacción social. Puede afectar negativamente el rendimiento educativo y a menudo se caracteriza por comportamientos repetitivos, oposición al cambio de entorno o al cambio en las rutinas diarias, y respuestas inusuales a las experiencias sensoriales.

2. **Ciego y con impedimento visual:** La discapacidad visual, incluida la ceguera, se refiere a una discapacidad en la visión que, incluso con corrección, afecta negativamente el rendimiento educativo del niño/a. El término incluye tanto la visión parcial como la ceguera.

3. **Sordo y con dificultad auditiva:** La sordera significa una discapacidad auditiva que es tan grave que el/la niño/a tiene dificultades para procesar la información lingüística a través de la audición, con o sin amplificación, que afecta negativamente el rendimiento educativo. Las dificultades auditivas significan una discapacidad auditiva, ya sea permanente o fluctuante, que afecta negativamente el rendimiento educativo de un/a niño/a, pero que no está incluida en la definición de sordera.

4. **Sordociego:** La sordoceguera significa tener discapacidades auditivas y visuales, la combinación de lo cual causa necesidades de comunicación y otras necesidades educativas y de desarrollo tan severas que no pueden ser acomodadas en programas de educación especial únicamente para niños con sordera o niños con ceguera.

5. **Discapacidad emocional conductual:** Una discapacidad emocional conductual puede abarcar una amplia gama de condiciones conductuales y de salud mental que afectan significativamente la capacidad de un estudiante para funcionar en el entorno escolar.

6. **Discapacidad intelectual:** La discapacidad intelectual significa un funcionamiento intelectual general significativamente bajo, que existe con déficits en el comportamiento adaptativo que afecta negativamente el rendimiento educativo de un/a niño/a.

7. **Impedimento ortopédico:** Impedimento ortopédico significa un impedimento ortopédico grave que afecta negativamente el rendimiento educativo de un/a niño/a. El término incluye deficiencias causadas por anomalías congénitas, deficiencias causadas por enfermedades (p. ej., poliomielitis, tuberculosis ósea) y deficiencias por otras causas (p. ej., parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

8. **Otro impedimento de salud:** Otro impedimento de salud significa tener fuerza, vitalidad o estado de alerta limitados, incluido un estado de alerta elevado a los estímulos ambientales, que resulta en un estado de alerta limitado con respecto al entorno educativo, que se debe a problemas de salud crónicos o agudos.

9. **Retraso significativo en el desarrollo:** El retraso significativo en el desarrollo es una discapacidad caracterizada por retrasos significativos en 2 o más de las siguientes áreas:
    - Habilidades motoras gruesas o finas
    - Capacidad cognitiva
    - Comunicación
    - Déficits emocionales
    - Déficits de habilidades adaptativas

10. **Discapacidad específica del aprendizaje:** La discapacidad específica del aprendizaje se refiere a un trastorno, o retraso significativo, en el aprendizaje de habilidades académicas en lectura, matemáticas, lenguaje escrito o comprensión auditiva.

11. **Habla y lenguaje:** La discapacidad del habla o del lenguaje significa un trastorno de la comunicación, como tartamudez, deterioro de la articulación, deterioro del lenguaje o discapacidad de la voz, que afecta negativamente el rendimiento educativo de un/a niño/a.

12. **Lesión cerebral traumática:** La lesión cerebral traumática se refiere a una lesión adquirida en el cerebro causada por una fuerza física externa, que resulta en una discapacidad funcional total o parcial o un deterioro psicosocial, o ambos, que afecta negativamente el rendimiento educativo de un/a niño/a.

¿Qué criterios se utilizan para determinar si mi hijo/a tiene una discapacidad?

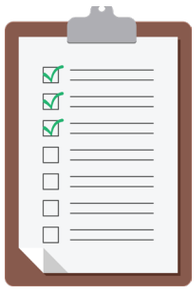

En Wisconsin, el estado establece criterios específicos para cada área de discapacidad. El equipo del IEP considera cuidadosamente los datos recopilados durante el proceso de evaluación para determinar si su hijo/a cumple con los criterios de elegibilidad en alguna de las áreas de discapacidad. Si se determina que su hijo/a es elegible, el equipo colabora para desarrollar un Programa de Educación Individualizada (IEP). El documento del IEP describe los servicios y apoyos que la escuela proporcionará para satisfacer las necesidades educativas únicas de su hijo/a

¿Cuáles son los componentes de un Programa de Educación Individualizada (IEP)?

1. **Niveles actuales de logro académico y desempeño funcional:** Esta sección describe los niveles de rendimiento actuales de su hijo/a, incluyendo fortalezas y necesidades. Incluye datos académicos e información relacionada con el rendimiento funcional de su hijo/a, que incluye su funcionamiento socioemocional, así como su capacidad para funcionar con éxito en el entorno escolar.

2. **Necesidades relacionadas con la discapacidad:** Con base en los niveles actuales, esta parte del IEP identifica áreas específicas en las que su hijo/a requiere apoyo o mejora. Destaca las necesidades educativas que se atenderán a través del IEP.

3. **Metas anuales medibles:** Las metas son objetivos específicos y medibles que abordan las necesidades de su hijo/a. Están diseñados para ayudar a su hijo/a a progresar en las áreas de rendimiento académico y rendimiento funcional. Las metas se adaptan a las necesidades y habilidades únicas de su hijo/a.

4. **Servicios de educación especial:** Esta sección describe los servicios de educación especial y los apoyos que recibirá su hijo/a para ayudarlo a alcanzar sus metas. Puede incluir instrucción especializada, servicios relacionados, acomodaciones y modificaciones.

5. **Acomodaciones para los exámenes:** Esta sección detalla las acomodaciones que su hijo/a recibirá para las evaluaciones. Estas acomodaciones están diseñadas para asegurar que su hijo/a pueda: Demostrar sus conocimientos y habilidades en los exámenes.

6. **Plan de transición:** Para los estudiantes de 14 años y mayores, esta sección describe los servicios y actividades de transición que ayudarán a su hijo/a a prepararse para la vida después del bachillerato/preparatoria. Incluye metas relacionadas con la educación postsecundaria, el empleo y la vida independiente.

7. **Plan de apoyo conductual:** Si su hijo/a requiere apoyo conductual, esta sección describe estrategias e intervenciones para abordar las conductas desafiantes y apoyar las conductas positivas comportamiento en la escuela.

¿Con qué frecuencia el equipo revisa el IEP?

Un equipo del IEP se reúne anualmente. Este es un momento en el que hablará muy específicamente con los maestros y especialistas de su hijo/a sobre cómo le está yendo a su hijo/a en la escuela, en la comunidad y en casa. Es un momento para hablar sobre las fortalezas, los desafíos, los cambios en el comportamiento, la vida en el hogar, los medicamentos o los diagnósticos externos de su hijo/a. Usted trabajará con el equipo del IEP en la creación de un IEP que apoye de la mejor manera a su hijo/a. El objetivo del equipo es trabajar con usted para proporcionar los mejores servicios y apoyos posibles para satisfacer las necesidades de su hijo/a. También es importante saber que un equipo del IEP puede volver a reunirse en cualquier momento durante el año escolar según su solicitud o la de cualquier persona del equipo.

Preparación para la reunión del IEP de su hijo/a

Una reunión del Programa de Educación Individualizada (IEP) es una oportunidad importante para colaborar con el equipo escolar de su hijo/a para asegurar que su hijo/a reciba el apoyo que necesita. Estos son algunos pasos que le ayudarán a prepararse para la reunión:

1. **Reflexione sobre las fortalezas, intereses, y desafíos de su hijo/a:** Considere en qué sobresale su hijo/a, qué disfruta y dónde puede necesitar apoyo adicional.

2. **Metas y habilidades actuales:** Reflexione sobre las metas y habilidades actuales de su hijo/a.

3. **Revisar el IEP actual y los informes de progreso:** Familiarícese con el IEP actual de su hijo/a, incluidas sus necesidades, metas y servicios.

4. **Lista de temas para la conversación:** Haga una lista de los temas que desea hablar en la reunión, incluyendo cualquier pregunta, inquietud o sugerencia que pueda tener.

5. **Considere a los miembros del equipo del IEP:** Piensa a quién quiere invitar a la reunión. Usted tiene la opción de incluir a otros adultos que tengan conocimiento de las necesidades de su hijo/a o que puedan brindarle apoyo.

6. **Notificar a la escuela:** Si planea invitar a alguien de fuera de la escuela, como un amigo, pariente o un proveedor externo, informe a la escuela con anticipación.

7. **Hable sobre la reunión con su hijo/a:** Si su hijo/a asistirá a la reunión, hable con sobre lo que se puede esperar y lo que se discutirá. Anime a su hijo/a a compartir sus pensamientos y sentimientos.

¿Con qué frecuencia el equipo del IEP volverá a evaluar a mi hijo/a?

Una vez que su hijo/a esté en el programa de educación especial, su hijo/a tendrá una reunión de reevaluación cada tres años. Durante este tiempo, el/la maestro/a de educación especial de su hijo/a hablará con usted sobre la realización de evaluaciones específicas en las áreas de las necesidad identificadas de su hijo/a para ver su progreso a lo largo del tiempo. Esto ayudará a los maestros y especialistas en educación especial a tener una visión clara y actualizada de las habilidades actuales de su hijo/a y a establecer nuevas metas basadas en estos datos. Como parte del proceso de reevaluación, el equipo también revisará los datos que se recopilaron durante la reevaluación para decidir si su hijo/a continúa cumpliendo con los criterios para su área de discapacidad y si continúa necesitando o no servicios de educación especial.

¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con una decisión del equipo del IEP?

Si no está de acuerdo con el equipo del IEP de su hijo/a, es importante recordar que usted es un miembro integral del equipo y que su opinión es valiosa. Durante la reunión del IEP, si hay una decisión con la que no está de acuerdo, puede solicitar programar otra reunión para discutir la inquietud que debe ser abordada. También está en su derecho de pedir que se incluya a la Directora de Educación Especial en la reunión, ya que puede proporcionar información y apoyo adicionales. También puede considerar agregar un defensor a su equipo; Los defensores pueden ofrecer orientación y apoyo durante todo el proceso. El Sistema de Mediación de Educación Especial de Wisconsin también está disponible para ayudar a resolver desacuerdos cuando no se puede llegar a una resolución. Si bien los padres juegan un papel crucial en el proceso de toma de decisiones, el representante de la Agencia Local de Educación (LEA, por sus siglas en inglés) en el equipo del IEP toma las decisiones finales si el equipo no puede llegar a un consenso.

¿Cuándo debe mi hijo/a salir de la educación especial?

Cada tres años, el equipo del IEP volverá a evaluar a su hijo/a para determinar si todavía es elegible para los servicios. Si su hijo/a ya no cumple con los criterios estatales para la educación especial, puede salir del programa. Sin embargo, si cree que las necesidades de su hijo/a han cambiado significativamente, puede solicitar una reevaluación en cualquier momento. Generalmente, el Distrito no lleva a cabo reevaluaciones si el estudiante ha sido reevaluado en los últimos 12 meses. También es importante saber que, como padre/madre, tiene derecho a retirar a su hijo/a de los servicios de educación especial en cualquier momento, incluso si todavía califica para recibir los servicios de educación especial. El bienestar y el éxito educativo de su hijo/a son las principales prioridades, y las decisiones con respecto a sus servicios de educación especial deben tomarse teniendo en cuenta su mejor interés.

¿Cuál es la diferencia entre un IEP y un Plan de la Sección 504?

En la página 4, se enumeran dos tipos de evaluaciones que se pueden realizar para determinar si su hijo/a tiene una discapacidad. El primer tipo de evaluación que se abordó anteriormente en la guía estaba relacionado con una remisión para una evaluación de educación especial. El segundo tipo de evaluación es una evaluación de la Sección 504. Existen algunas diferencias entre un IEP y un Plan de Acomodación de la Sección 504.

Diferencias entre la educación especial y la Sección 504

Evaluación de Educación Especial	Evaluación de la Sección 504
El objetivo es determinar si el estudiante tiene una discapacidad.	El objetivo es determinar si el estudiante tiene una discapacidad.
Se debe realizar una evaluación para determinar si el estudiante tiene una discapacidad.	Se debe realizar una evaluación para determinar si el estudiante tiene una discapacidad.
El equipo revisa los criterios estatales para determinar si el estudiante tiene una discapacidad y califica para recibir servicios de educación especial.	El equipo debe determinar si la discapacidad del estudiante limita sustancialmente una actividad importante de la vida, que puede incluir el aprendizaje, la lectura, la concentración o el pensamiento, solo por nombrar algunas.
Si se determina que el estudiante es elegible y necesita servicios de educación especial, entonces el equipo desarrolla un Programa de Educación Individualizada (IEP) para el estudiante.	Si se determina que el estudiante es elegible bajo la Sección 504, el equipo desarrolla un plan de la Sección 504 para el estudiante.
Un IEP identifica las necesidades educativas especiales del estudiante, sus metas, adaptaciones e instrucción especialmente diseñada que el estudiante requiere para tener éxito en su entorno educativo.	Los planes de la Sección 504 se enfocan en proporcionar acomodaciones y eliminar obstáculos en el entorno educativo general. Los planes de la Sección 504 no incluyen instrucción especializada ni metas medibles específicas para que su hijo/a las cumpla.

WAUNAKEE COMMUNITY SCHOOL DISTRICT

Glosario

Habilidades de Adaptación: Las habilidades de adaptación, también conocidas como habilidades para la vida, son las habilidades necesarias para vivir de manera independiente y efectiva en la vida diaria, como la comunicación, el cuidado personal, las habilidades sociales y la capacidad de trabajar y seguir las reglas.

BIP/BSP: BIP (por sus siglas en inglés) significa Plan de Intervención Conductual y BSP (por sus siglas en inglés) significa Plan de Apoyo Conductual. Estos planes describen estrategias y apoyos para abordar los comportamientos desafiantes y promover el comportamiento positivo en los estudiantes.

Discapacidad: Una discapacidad es una condición física, sensorial, cognitiva o del desarrollo que afecta significativamente la capacidad de una persona para realizar actividades diarias, incluido el aprendizaje.

DPI: DPI (por sus siglas en inglés) significa el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin, que supervisa la educación pública en el estado.

ESY: ESY (por sus siglas en inglés) significa Año Escolar Extendido, que es un servicio de educación especial que brinda instrucción y servicios relacionados más allá del año escolar regular para estudiantes con discapacidades que lo requieren para evitar la regresión de habilidades.

Funcionamiento Ejecutivo: El funcionamiento ejecutivo se refiere a las habilidades cognitivas que ayudan a las personas a planificar, organizar, administrar el tiempo, prestar atención y regular las emociones para lograr metas.

FAPE: FAPE (por sus siglas en inglés) significa Educación Pública Gratuita y Apropiada, que es un requisito bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) que exige que los estudiantes elegibles con discapacidades reciban una educación que se adapte a sus necesidades individuales sin costo para la familia.

IDEA: IDEA (por sus siglas en inglés) significa la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, una ley federal que garantiza que los estudiantes con discapacidades reciban una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) adaptada a sus necesidades individuales.

IEP: IEP (por sus siglas en inglés) significa Programa de Educación Individualizada, que es un plan escrito desarrollado para cada estudiante elegible para recibir educación especial que describe sus metas educativas, servicios y acomodaciones.

LEA: LEA (por sus siglas en inglés) significa Agencia de Educación Local, que es el distrito escolar público responsable de proporcionar educación a los estudiantes dentro de un distrito específico.

LRE: LRE (por sus siglas en inglés) significa Entorno Menos Restrictivo, que es un requisito bajo IDEA de que los estudiantes con discapacidades sean educados en la mayor medida apropiada con los estudiantes que no están discapacitados.

MTSS: MTSS (por sus siglas en inglés) significa Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles, que es estructura utilizada por las escuelas para proporcionar intervención temprana y apoyo a los estudiantes en riesgo de dificultades académicas o de comportamiento.

Transición: La transición se refiere al proceso de preparar a los estudiantes con discapacidades para la vida después del bachillerato/preparatoria, incluida la educación superior, el empleo y la vida independiente.

WAUNAKEE
COMMUNITY SCHOOL DISTRICT

DECLARACIÓN DE MISIÓN

"Comprometidos con los niños... Comprometidos con la comunidad... Comprometidos con la excelencia"

DECLARACIÓN DE VISIÓN

El Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee es una comunidad de aprendizaje colaborativo que trabaja con los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad para garantizar que todos los estudiantes estén listos para la universidad y la carrera profesional; a través de un enfoque en los datos, las mejores prácticas basadas en la investigación y el compromiso con los estudiantes para ser socios activos en su aprendizaje.

SITIO WEB DEL DISTRITO

www.waunakee.k12.wi.us

Documento elaborado: abril de 2024